

El STEC-IC denuncia la reiterada morosidad de Educación

El retraso reiterado de algunos pagos exaspera a muchos docentes que observan impotentes cómo cada cierto tiempo la Administración les retiene injustificadamente sus retribuciones

Cuando un trabajador o trabajadora no ve compensado su esfuerzo con el salario a final de mes, no existe argumento que lo justifique. Esto, que parece incuestionable cuando hablamos del sector privado, no lo tienen tan claro los gestores de la Consejería de Educación cuando cada cierto tiempo, bajo los más originales pretextos, dejan a buena parte de los docentes sin percibir todas o parte de las retribuciones que en justicia les corresponde.

En unos casos, docentes que son contratados a mediados de mes, o antes, se quedan sin cobrar la nómina porque, según la Consejería, no hay tiempo de gestionarla antes de su abono mensual. En otras ocasiones son determinados complementos como las tutorías, PILE, Jefaturas de Departamento u otros cargos los que se cobran con meses de retraso debido a cuestiones de índole burocrática. Lo mismo ocurre con las dietas o las itinerancias del profesorado que tutoriza las FCT o de quienes han tenido que actuar como miembros de tribunal de oposición, etc., con el agravante de que en estos casos, además, los docentes han tenido que adelantar dichos gastos de sus propios bolsillos. Otro de los conceptos retributivos que reiteradamente se retrasan, a pesar de que tienen un año por delante para actualizar su cobro, son los nuevos sexenios reconocidos a lo largo del año, que deben empezar a abonarse en la nómina del mes de enero y que rara vez se empiezan a percibir hasta el mes de marzo o abril.

Capítulo aparte merecen cuestiones como que, si a un docente con jornada parcial se le asigna una tutoría, no cobra dicho complemento completo a pesar de que sí realiza todas las funciones inherentes a ese cargo. Como tampoco se le abona el complemento al sustituto de quien ostenta un cargo directivo o una jefatura de departamento, a pesar de que el docente titular pasa a cobrar dicho complemento de la SS o MUFACE, según corresponda. Tampoco es aceptable que a los docentes con tiempo de servicio en otras Administraciones, se les ponga todo tipo de impedimento a la hora de su reconocimiento a efectos de trienios y sexenios, cuando el Estatuto Básico del Empleado Público es claro al respecto.

Otra muestra de la falta de previsión en este sentido es el baile que se produce los últimos meses de cada año con la retención a cuenta del IRPF al profesorado interino, llegando a darse casos en los que, por no haberseles realizado las retenciones correctas a lo largo de todo el año, se les hacen regularizaciones de hasta el 30 ó 35 por ciento los dos o tres últimos meses, dejándoles

una nómina pírrica que, en muchos casos, pone a estos docentes en situación francamente extrema.

Por todo lo expuesto, el STEC-IC exige a la Consejería de Educación que deje de poner excusas necias y arregle de una vez por todas lo que sea preciso para resolver esta permanente situación de morosidad con el profesorado. Sobre todo, no puede seguir poniendo como excusa que los recursos humanos con los que cuenta son insuficientes y que el personal del servicio de nóminas de la Consejería hace lo que puede. Por supuesto, el STEC-IC quiere dejar claro que esto no es un reproche a las trabajadoras y trabajadores de dicho servicio, que bastante tienen con sacar adelante semejante volumen de trabajo con una plantilla tan precaria. Todo lo contrario, el reproche es, aún más justificado si cabe, para una Administración que utiliza como argumento la escasez de personal cuando es su obligación dotar al servicio del personal necesario para garantizar su óptimo funcionamiento.

Canarias, 22 de febrero de 2022

Secretariado Nacional del STEC-IC